



DECRETO N° 0187
NEUQUÉN, 22 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4361-M-2020, las Resoluciones N° 0673/2020 y N° 0177/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0673/2020 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 23/2020, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**EJECUCIÓN OBRAS VARIAS MUSEO DE BELLAS ARTES**", con un Presupuesto Oficial de \$ 42.098.198,03, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que a través de la Resolución N° 0177/2021 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, se ratificó la circular sin consulta oportunamente emitida por la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la cual se notifica a las empresas invitadas a ofertar de las modificaciones introducidas al artículo 19°) del Pliego de Disposiciones Complementarias, y se rectificó el artículo 18°) de dicho Pliego en relación a un error de redacción contenido en el mismo;


Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó una sola de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se realizó la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la empresa **LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71185610-9**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 49.875.940,69;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó la oferta presentada, concluyendo que la oferta de la empresa Loft Construcciones S.R.L. no presenta desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de la única oferta presentada y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 23/2020 en la suma de \$49.875.940,69 a favor de la


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0187-21

empresa Loft Construcciones S.R.L. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente a la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 23/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 066/2021, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021 en la imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.7.1-6.1.537 y 2.CI.1-1.7.1-6.13.537, siendo necesario otorgar crédito presupuestario suficiente a través de una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas, ratificó mediante Pase N° 290/2021 las imputaciones presupuestarias mencionadas e informó que se verificó la carga de la transacción preventiva PR 32 – CI 59861, sugiriendo incorporar a la presente norma legal un artículo disponiendo la adecuación presupuestaria correspondiente;


Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 017/2021, del cual se desprende que la empresa Loft Construcciones S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 23/2020;

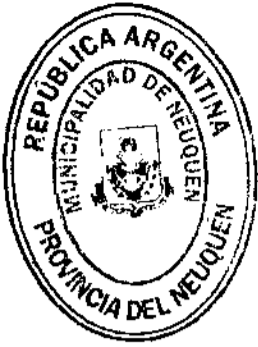
Que mediante Dictamen N° 51/21, ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto al informe de la Dirección General de Auditoría Interna y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente, atento encontrarse cumplidos los extremos legales del procedimiento licitatorio;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 180/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "EJECUCIÓN OBRAS VARIAS MUSEO DE BELLAS ARTES" a favor de la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L.;


Dña. MARÍA CECILIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0187-21

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020, de la siguiente manera:


Servicio		
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal Obra Pública		
Obra	Readecuación De Espacios y Puesta en Valor en Vs. Sectores	Rentas Generales 19.875.941
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	19.875.941
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19.875.941
TOTAL DÉBITOS		\$ 19.875.941

Servicio		
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal Obra Pública		
Obra	Remodelación y Refacción de Museos	Rentas Generales 19.875.941
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	19.875.941
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19.875.941
TOTAL CRÉDITOS		\$ 19.875.941

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 23/2020 para la ----- ejecución de la obra "EJECUCIÓN OBRAS VARIAS MUSEO DE BELLAS ARTES" a favor de la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71185610-9, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 69/100 (\$49.875.940,69), y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 385/386 del expediente OE N° 4361-M-2020.

Artículo 4º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.


Dña. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0187-21

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI.1-1.7.1-6.1.537 y 2.CI.1-1.7.1-6.13.537, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 6º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente norma legal.


Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

